



¿Estás listo para cumplir con el
Complemento de nómina
versión 1.2
para el **CFDI 4.0?**

Lo que debes considerar:

El **31 de diciembre del 2021** el SAT difundió en su portal los documentos de la nueva "Revisión C" del Complemento de Nómina que entrará en **vigor el 1 de enero del 2022**, compatible para la **versión 4.0 del CFDI**.

Esta nueva versión de **CFDI** sería obligatoria a partir de 2023; sin embargo, desde el **1 de enero al 31 de marzo de 2023** se utilizó todavía la versión 3.3; en este último caso se utilizó la "Revisión B" del Complemento de Nómina. No obstante, el **31 de marzo** de este año, el SAT dio a conocer una prórroga para su uso obligatorio:

Nueva fecha de obligatoriedad:

Los contribuyentes que emiten CFDI de nómina tendrán que expedirlos en su versión 4.0 a partir del **1 de julio de 2023**



Los cambios principales a este

Complemento son:

- ✓ Se homologa la forma de expresión de los atributos: "FechaPago", "FechaInicialPago", "FechaFinalPago" y "FechaInicioRelLaboral"
- ✓ Se eliminan las validaciones de la versión y forma de pago.

- ✓ Se incorporan las validaciones para la emisión del complemento con la versión 4.0 del CFDI para: "RegimenFiscalReceptor", "ObjetoImp", "Lugardeexpedición" "UsoCFDI".
- ✓ Se incluyen como datos obligatorios el RFC, nombre, régimen fiscal y el código postal del domicilio fiscal del receptor



La documentación relativa a las Guías de Llenado, esquemas, estándar y matriz de errores se encuentra disponible en el portal del SAT.

Cumple
fácilmente
y a **tiempo**
con



aspel **NOI**